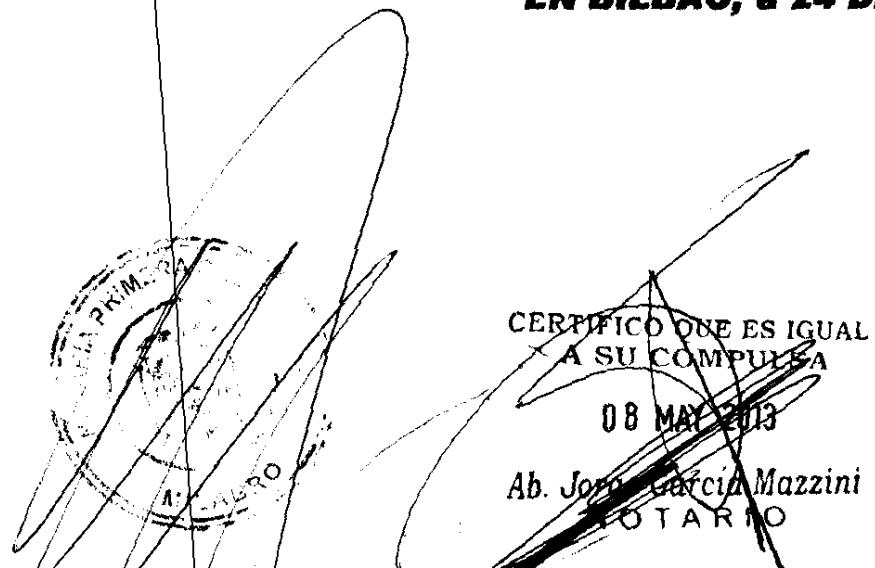


AÑO 2007

NUMERO 1140

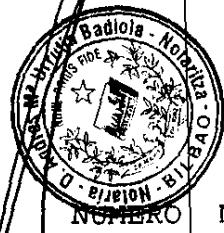
**COPIA DE LA ESCRITURA DE
APODERAMIENTO
OTORGADO POR
ABAROA, S. A.**

EN BILBAO, a 24 DE JULIO


CERTIFICO QUE ES IGUAL
A SU COMPUNSA
08 MAY 2013
Ab. John García Mazzini
NOTARIO

NOTARIA - NOTARIOTZA

Andrés M.^a Urrutia Badiola



NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA -----

EN BILBAO, a veinticuatro de julio de dos mil
siete. -----

Ante mí, ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA, Notario
de esta Villa y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE: -----

DON CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, mayor de edad,
casado, vecino de Bilbao, calle General Concha,
número 39, provisto de su D.N.I. número 14.824.962-
J. -----

Sus circunstancias personales constan de sus
propias manifestaciones e interviene en nombre y
representación, de la Compañía mercantil denominada
ABAROA, S.A., domiciliada en Bilbao, General Concha,
número 39, de nacionalidad española y constituida
con duración indefinida en virtud de escritura
autorizada bajo la fe de mi compañero de residencia
Don José María Fernández Hernández, el día 8 de
Octubre de 1993, número 2.578 de protocolo e
inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo

CERTIFICO QUE ES IGUAL
A SU COMUNICADA

08 MAY 2003

Ab. Luis Garcia Mazzini
NOTARIO

BI-672 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja número BI-5264-A, inscripción 1^o. Tiene asignado el C.I.F. número A-48569388. -----

Tal representación resulta de escritura otorgada en su favor, con fecha 20 de Enero de 1994, bajo la fe del indicado Notario de Bilbao, Sr. Fernández Hernández, que me asegura vigente en su integridad. De copia de dicha escritura que me exhibe, que causó la inscripción 2^o de la hoja de la Sociedad se desprende que se le asignaron, entre otras, las facultades inherentes y necesarias para constituir otras sociedades. -----

En el concepto en que interviene, le juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO, a cuyo fin, --

EXPONE: -----

Que su representada ha adquirido el compromiso de favorecer, de modo altruista, el desarrollo y educación de las personas menos favorecidas. -----

En este sentido viene desarrollando diversas actividades en el extranjero, en este caso concreto en la República de Ecuador, mediante la aportación de fondos para la construcción de edificios destinados a albergar actividades educativas. -----



en relación a lo reseñado, el señor compareciente, según interviene, -----

OTORGA: -----

En la representación que ostenta de la mercantil ABAROA, S.A., da y confiere poder especial a favor del sacerdote de la Iglesia Católica DON JUAN MARIA BAUTISTA MONENTE, mayor de edad, célibe, español, domiciliado en Bilbao, España, calle de Simón Bolívar, número 4, 3º derecha, titular del D.N.I. de su nacionalidad número 72712607-Q, para que en su nombre y representación, acuda a la fundación de una compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana, que se constituirá en cualquiera de las formas que permitan la legislación aplicable, en su calidad de socio fundador de la misma, aprobando los pactos y estatutos que regulen su constitución y funcionamiento; suscribir, en la cuantía que crea pertinente, su capital y las participaciones, acciones o títulos cualesquiera que lo representen, tanto en su constitución como en las ampliaciones de

CERTIFICO QUE ES IGUAL
A SU COMPULSA

08 MAY 2013

Ab. Jorge García Morzini
NOTARIO

capital que se acuerden; aportar a las mismas, para hacer efectiva la cuota de capital suscrito, sumas de dinero efectivo, valores o bienes muebles; designar los titulares de cualesquiera cargos para su régimen y aceptar los cargos que en tal concepto puedan recaer en la misma; asistir con plenitud de facultades a todas las sesiones de los Consejos de Administración o Juntas Generales cuando, conforme a los Pactos y Estatutos sociales, proceda, y ejercitar, sin limitación alguna, el derecho correspondiente de voto para la adopción e impugnación de toda clase de acuerdos; modificar, una vez constituida, dicha Sociedad, fusionarla con otras ya existentes o que en lo sucesivo se constituyan, declararla en estado de liquidación, disolverla y liquidarla; y en términos generales, representarla en todo lo referente a su constitución, modificación, aumentos de capital, fusión y extinción de dicha sociedad, bajo la denominación que se adopte. -----

Ejercitar toda clase de poderes que cualesquiera personas físicas o jurídicas hubieren conferido a la propia Sociedad. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----



Leída por mí íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le advertí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma. -----

De que, tras su lectura, el compareciente ha quedado debidamente informado del contenido de la presente escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por él, adecuándose el otorgamiento a su voluntad, debidamente informada, y a la legalidad, y de cuanto se consigna en este original, extendido en tres folios de papel timbrado de la serie P, números 10305509 C y los dos siguientes correlativos, yo, el Notario, doy fe. ---

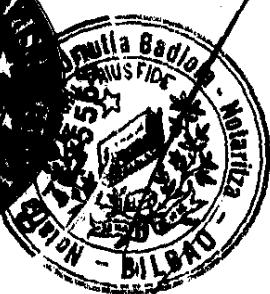
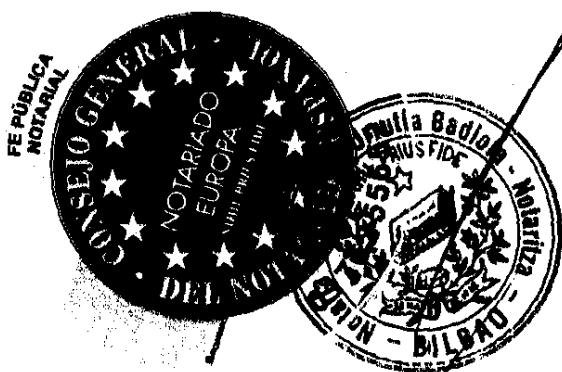
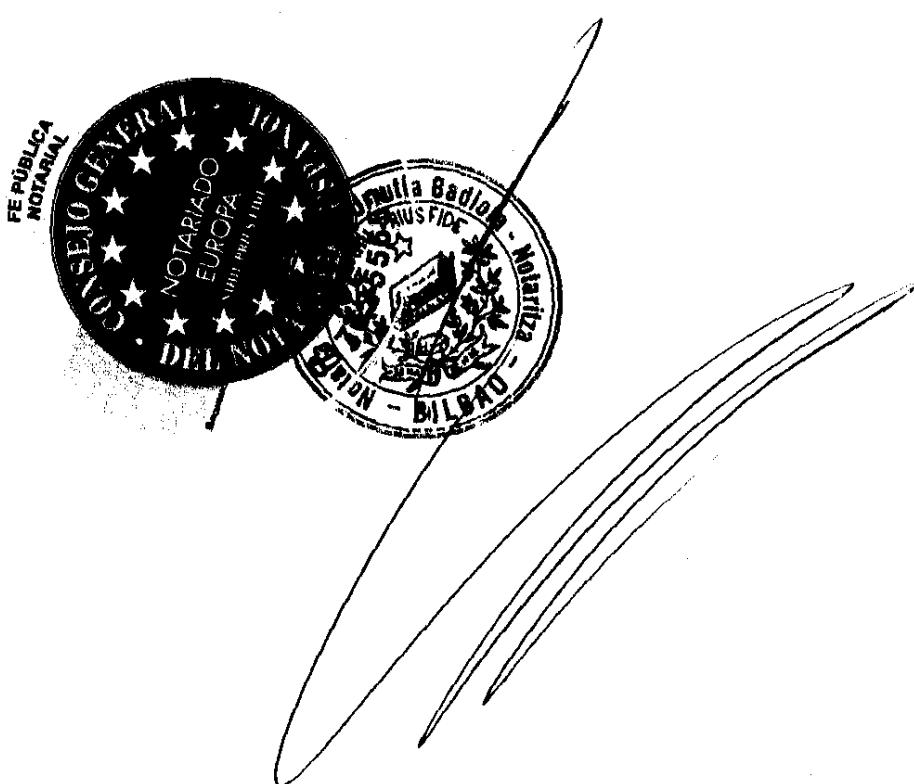
NOTA. - El mismo dia de su otorgamiento expido copia a instancia del compareciente, según interviene en tres folios de la serie P, números 10305389 C y los dos anteriores correlativos. - Doy fe. - URRUTIA RUBRICADO. -----

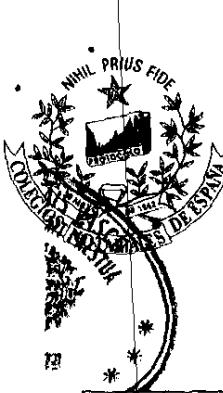
~~CERTIFICO QUE ES IGUAL
A SU COMPLEJO~~

08 MAY 2008

Ab. Jorge Garcia Mazzini
NOTARIO

ES COPIA DE SU MATRIZ, donde dejo nota y a
instancia de Abaroa, s. a. la expido en tres folios
de serie N números 7172034 B, 7172032 B y el
presente, .- En Bilbao a ocho de Octubre de dos mil
doce.- Doy fe





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7172031 B del testimonio expedido el 8 de octubre de 2012, de la copia de la escritura autorizada el 24 de julio de 2007 con el número MIL CIENTO CUARENTA de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON ANDRES MARIA URRUTIA BADIOLA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

5.- en BILBAO
At / à

7.- Por DON JOSE CARLOS VALLE MUÑOZ-COBOS, Censor Primero de la Junta
By/par Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 5589/12
Nº / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / sceau



CERTIFICO QUE ES IGUAL
A SU COMPAÑIA

08 MAY 2013

Ab. Jorge García Mazzini
NOTARIO

6.- el dia 24 de Octubre de 2012
the / le

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



RV4377239